

LISTO RECURSO INCONSTITUCIONAL

(Detalles en Página 5)

CCE Acatará Ley Aprobada por Asamblea Legislativa

La Ley Electoral que aprobó la Asamblea Legislativa es la que pondrá en práctica a partir de la semana próxima, el Consejo Central de Elecciones, declaró a los periodistas el Dr. Ramiro Méndez Azahar.

Agregó el consejal, representante del PCN en ese organismo, que los plazos de las distintas etapas del proceso electoral han llegado al momento de iniciarse, y por ese motivo, el CCE tendrá que utilizar la Ley Electoral publicada por la Asamblea, para poder salir a tiempo con las elecciones del 17 de marzo. La Ley en mención, entra en vigencia este sábado 12.

Señaló Méndez Azahar que se hace necesario integrar lo más pronto posible los organismos electorales, para poder desarrollar el proceso electoral, ya que quedan solamente dos meses para los comicios de marzo. Los organismos electorales comprenden: Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y las Juntas Receptoras de Votos, pero estas últimas podrían integrarse posteriormente.

Puntualizó también que las decisiones del CCE las tienen los dos representantes de PCN y ARENA, ya que hacen mayoría sobre el representante del PDC, Dr. Mario Samayoa, quien es el presidente del organismo.

Pero también dijo, que es disposición de los tres miembros del Consejo, tomar decisión por unanimidad para que haya armonía entre sí.

Agregó Méndez Azahar que como profesional del derecho que es, reconoce como única Ley Electoral que debe atenderse, la publicada por la Asamblea Legislativa, porque no puede existir otra.

Indicó que la ley publicada por el Órgano Ejecutivo, cayó en inconstitucionalidad.

Finalmente añadió que el CCE ha querido dejar pasar unos días, para no echarle más leña al fuego en la confrontación de los dos Órganos; pero hay plena conciencia de que la Ley Electoral que se respetará es la del Órgano Legislativo.



Piden se les Deje Trabajar

Miembros de la Asociación Salvadoreña de Empresarios del Transporte de Carga, ASET-CA; piden que la guerrilla les deje trabajar y cese la destrucción de sus unidades. También dieron a conocer que el Ministerio de Hacienda les da un plazo de 24 meses para el pago de matrículas vencidas en las unidades del transporte de carga. Informaron Srs. Edgar Lindo, Luis Alfaro, Luis Lara, Ricardo Ballesteros Andino, Julio César Alvarado y Mario Castellón.

Aprobada Ley Salarios y Rechazada del Presupuesto

(Detalles en página 4).